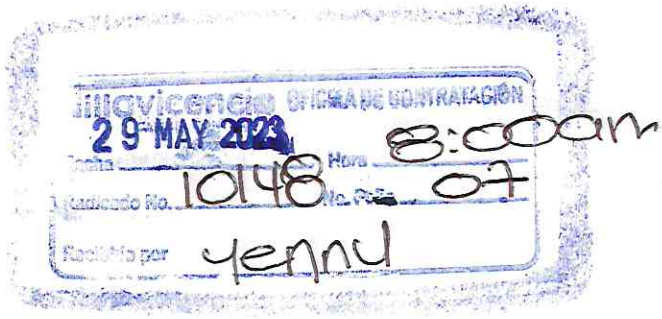
Villavicencio, 29 de mayo de 2023



Doctora:
MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-003-2023

OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE.

En las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el día 26 de mayo de 2023, el Director de apoyo a la gestión, el ingeniero **HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA**, Evaluador Técnico económico designado por la Doctora **MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Decreto 1000-24/238 del 03 de mayo de 2023 y acta de posesión No. 1100-04-82/176 del 03 de mayo de 2023, con la finalidad de llevar a cabo la verificación final de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección abreviada subasta inversa **SASI-003-2023.**

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto del pliego de condiciones, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

A continuación, se verifican el número de proponentes a evaluar presentándose DOS Por lo anterior se evalúa:

FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
39121300	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
31162800	Ferretería en General

OFERENTE:	JEM SUPPLIES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidad pública y/o privada (terminados y liquidados) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme: **CLASIFICACION UNSPSC** / **PRODUCTO O SERVICIO** 39121300 — CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD 31162800 — Ferretería en General La experiencia del oferente plural (consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal, esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación. los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la copia del contrato y		**NO CUMPLE** En la propuesta se puede evidenciar copia del Registro Único de Proponentes de fecha 18 de mayo de 2023, código de verificación No B2315778283118, a nombre de JEM SUPLIES SAS, el oferente allega en el documento denominado ANEXO 6 EXPERIENCIA, información referente a dos (02) contratos cuya descripción se hace a continuación: CONTRATO No 01. copia del contrato No 110 DE 2019 celebrado entre MDN-EJERCITONACIONAL-CENACPUENTE ARANDA y JEM SUPLIES SAS, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2019" por el valor de $2.214.962.765 celebrado el 19 de MAYO de 2019, copia del acta de terminación del 26 de diciembre de 2020, y copia del	

acta de terminación y/o liquidación y/o factura en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente **(ANEXO).** Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, este será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. el Decreto 1082 de 2015.		certificado de cumplimiento de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por TC HERNANDO DE FILUPPIS RODRIGUEZ con ejecución del 100%, visible en la página No 229, bajo el consecutivo 484 del RUP equivalente a 2.674,70 SMMLV a la fecha de liquidación. Sin embargo, se evidencia clasificación del código USPNSC solo del 31162800. Contrato No 02. Igualmente allega copia de certificado de cumplimiento de contrato emitido por SINERKIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS de fecha 28 de julio de 2021, respecto a la ejecución del contrato No 18-0321 del 4 de marzo de 2021, celebrado entre SINERKIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS y JEM SUPPLIES SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN" por el valor de $2.458.075.000 iniciado el 4 de marzo de 2020, y finalizado el 6 de abril de 2020 con	

		estado: Finalizado, visible en la página No 285 bajo el consecutivo No 602 en el RUP equivalente a 2.800,25 SMMLV. Sin embargo, se evidencia clasificación de código USPNSC solo del 31162800. evidenciándose que no cumple con los requisitos solicitados de experiencia, pues los contratos acreditados como experiencia no se clasifican dentro de los códigos UNSPESC solicitados.	
FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica de todos los elementos ofertados por la Entidad, completamente diligenciada en la que además se garantice el suministro de las especificaciones técnicas mínimas, la cual deberá contener como mínimo: MARCA, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS.		**NO CUMPLE** El oferente solo allega ficha técnica de los ítems: 1, 174, 37, 31,34, 37, 36, 172, 173, 161, 246, 197, 97, 11, 217, 40, 41, 65, 96, 104, 98, 178, 304, 201, 267, 255, 78, 86, 251, 252, 288, 289, 290, 258, 259, 260, 261,262, 269, 270, 271, 274, 275, 277, 279, 308, 307, 105, 112, 30, 27, 28, 29, 63, 99, 117, 111, 118, 119, 120, 116, 103, 102, 122, 82, 83, 179, 160, 194, 66, 67, 59, 157, 218, 221, 130. Sin embargo, no cumplen con las condiciones mínimas exigidas en el pliego de condiciones pues en algunos omite señalar	

		marca y en todos omite señalar la garantía. Aunado a lo anterior el oferente anexa ficha técnica de elementos que no se encuentran dentro del listado de bienes a adquirir en las fichas No 15, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 8, 9, 10, 25, 64, 39, 42, 44, 45, 59, 84, 67, 66, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 69, 100, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 256, 259, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: El proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de un stock suficiente e inventario de los elementos de ferretería para satisfacer de manera oportuna los requerimientos de productos que la Secretaría necesita, dicha certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa oferente se allegará, la cual deberá ser diligenciada en debida forma y hará parte integral de la propuesta.	**CUMPLE** El oferente allega certificado de disponibilidad de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el RL JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN de la empresa JEM SUPPLIES SAS		
DISPOSICIÓN DE BODEGA, LOCAL O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO:		**NO CUMPLE** El proponente no adjunto documento del contrato de arrendamiento o	

El proponente deberá garantizar a la Alcaldía de Villavicencio, la disposición de mínimo una (1) bodega, local o punto de distribución propio o en arrendamiento, localizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la Entidad en el objeto contractual. El proponente deberá acreditar y soportar la disposición de la infraestructura física mediante Contrato de arrendamiento o promesa de Contrato de arrendamiento, o en caso de ser propietario el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres meses; así las cosas, el PROPONENTE podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos de ferretería ya que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del presente proceso de manera oportuna y con celeridad ante la demanda de los mismos por parte de la Entidad, habida cuenta que, al tratarse de un suministro por demanda que se deriva de un Contrato de tracto sucesivo que regula una serie de entregas o prestaciones periódicas que perduran durante un tiempo prolongado, el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes según las necesidades de la Entidad. Nota: Durante la etapa de evaluación de las ofertas, los miembros del Comité Evaluador podrán realizar visita técnica a los oferentes interesados, con el fin de		promesa de contrato. O en caso de ser el propietario el certificado de libertad y tradición como lo estipula en el requisito técnico. Pues si bien allega un documento dirigido a la Agencia de Contratación Pública, donde indica que cuenta con alianza comercial con María Camila Franco, el mismo no se ajusta a la documentación solicitada.	

verificar el cumplimento de este requisito.			
HORARIOS DE ATENCION: El oferente debe garantizar el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. para lo cual, anexará junto con su propuesta certificación firmada por representante legal	**CUMPLE** El **OFERENTE** allega certificación de Horarios de Atención de fecha **24 de mayo de 2023** suscrita por **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía Número **19.221.178** de BOGOTA, quien funge como representante legal de JEM SUPPLIES S.A.A, donde manifiesta que se garantiza el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.		

EVALUACION ECONOMICA

Es menester precisar que, dado que nos encontramos en el marco de un proceso de Selección abreviada por subasta inversa previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y regulado en el Decreto 1082 de 2015, la evaluación económica del OFERENTE se realizará una vez se efectúe la apertura del sobre en el día y hora señalados para tal fin en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por la **JEM SUPPLIES**. Representada legalmente por **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON** se tiene que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requitos tecnicos establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, especialmente en lo referente a el requisito de experiencia, el cual es insubsanable, igualmente respecto a las fichas técnicas allegadas sin el cumplimiento de los requisitos exigidos o con condiciones técnicas diferentes a las solicitadas, razón por la cual, acudiendo a lo indicado en el **numeral 13 "RECHAZO DE LAS PROPUESTAS"** del pliego de condiciones, literales b y h, se procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por JEM SUPPLIES.

Cordialmente,

HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA
Director de Apoyo a la Gestión
Evaluador Técnico económico

Villavicencio, 29 de MAYO de 2023

Villavicencio Alcaldía de Villavicencio
Fecha 29 MAY 2023 Hora 8:00 07
Radicado No. 10149
JENNY

Doctora:
MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-003-2023

OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE.

En las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Institucional, el día 26 de MAYO de 2023, el Director de apoyo a la gestión, el ingeniero **HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA**, Evaluador Técnico económico designado por la Doctora **MARIALEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/233 del 26 de julio de 2022, con la finalidad de llevar a cabo la verificación final de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección abreviada subasta inversa **SASI-003-2023.**

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto del pliego de condiciones, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

A continuación, se verifican el número de proponentes a evaluar presentándose __DOS____

OFERENTE:	**UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023**
OFERENTE:	**JEM SUPPLIES S.A.S**

Por lo anterior se evalúa:

FICHA TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
39121300	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
31162800	Ferretería en General

OFERENTE:	**UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP: El proponente deberá acreditar máximo DOS (02) CONTRATOS celebrados con entidad pública y/o privada (terminados y liquidados) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente	**CUMPLE** El oferente allega los siguientes documentos:		

proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme: **CLASIFICACION UNSPSC** / **PRODUCTO O SERVICIO** 39121300 / CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD 31162800 / Ferretería en General La experiencia del oferente plural (consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal, esta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso de contratación. los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la copia del contrato y acta de terminación y/o liquidación y/o factura en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente (ANEXO). Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, este será tomada de	- Contrato No. 1992 de 2022 cuyo objeto consiste en el "Suministro de elementos de ferretería, eléctricos y plomería para las distintas dependencias del municipio de Villavicencio". Valor en pesos: $120.000.000, correspondiente a 120,00. SMLMV para el año 2022. Fecha de inicio: 12 de agosto de 2022, fecha terminación: 06 de diciembre de 2022 Integrante que aporta la experiencia: Jisel Solanyi bedoya Triviño, quien tiene el 50% de participación en la Unión Temporal (De acuerdo con el documento de constitución allegado por el OFERENTE) - Contrato 50210200090 de 2021 cuyo objeto consistió en la "contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos. Maquinaria amarilla, equipo menor, suministro de repuestos, y elementos de ferretería." Valor en pesos: $1.603.400.997, correspondiente a 1.764,83 SMLMV para el año 2021. Fecha de inicio: 18 de enero de 2021, fecha de terminación 31 de diciembre de 2021,		

acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. el Decreto 1082 de 2015. En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contrato público, privado, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.	Integrante que aporta la experiencia: Saesco ingeniería SAS, quien tiene el 100% de participación (De acuerdo con el documento de constitución allegado por el OFERENTE) Por un valor expresado en SMLMV de 1.884,83 Igualmente se pudo establecer que el oferente plural acredita en los contratos de experiencia los códigos UNSPSC 39121300 31162800		
FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica de todos los elementos ofertados por la Entidad, completamente diligenciada en la que además se garantice el suministro de las especificaciones técnicas mínimas, la cual deberá contener como mínimo: MARCA, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS.	El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, Cabe mencionar que se aporta el presente documento correspondiente a certificado de matrícula mercantil persona natural de JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO y certificado de existencia y representación legal de SAESCO INGENIERIA S.A.S.		

	Dentro del certificado de existencia y representación legal de SAESCO se puede evidenciar claramente que están dentro de las facultades del representante legal las siguiente: "(...) 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN CON TOTAL AUTONOMIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS". Es facultad del representante legal principal la constitución de uniones temporales y/o consorcios, la carta de constitución de la UT FERRETERIA 2023 fue suscrita por el Representante Legal Suplente de la empresa SAESCO INGENIERIA SAS, razón por la cual, el representante este no se encontraba facultado para realizar la suscripción del documento de conformación del proponente plural, razón por la cual quien ostenta la representación legal de la unión temporal carece de capacidad jurídica para presentar la propuesta. NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme		

	el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: El proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad de un stock suficiente e inventario de los elementos de ferretería para satisfacer de manera oportuna los requerimientos de productos que la Secretaría necesita, dicha certificación deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa oferente se allegará, la cual deberá ser diligenciada en debida forma y hará parte integral de la propuesta.	El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, Cabe mencionar que se aporta el presente documento correspondiente a certificado de matrícula mercantil persona natural de JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO y certificado de existencia y representación legal de SAESCO INGENIERIA S.A.S. Dentro del certificado de existencia y representación legal de SAESCO se puede evidenciar claramente que están dentro de las facultades del representante legal las siguiente: "(...) 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN CON TOTAL AUTONOMIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA		

	GENERAL DE ACCIONISTAS". Es facultad del representante legal principal la constitución de uniones temporales y/o consorcios, la carta de constitución de la UT FERRETERIA 2023 fue suscrita por el Representante Legal Suplente de la empresa SAESCO INGENIERIA SAS, razón por la cual, el representante este no se encontraba facultado para realizar la suscripción del documento de conformación del proponente plural, razón por la cual quien ostenta la representación legal de la unión temporal carece de capacidad jurídica para presentar la propuesta. NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.		
DISPOSICIÓN DE BODEGA, LOCAL O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO: El proponente deberá garantizar a la Alcaldía de Villavicencio, la disposición de mínimo una (1) bodega, local o punto de distribución propio o en arrendamiento, localizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, el cual tenga por finalidad la distribución de los elementos requeridos por la Entidad en el objeto contractual. El proponente deberá acreditar y soportar la disposición de la infraestructura física mediante Contrato de arrendamiento o promesa de Contrato de arrendamiento, o en caso de ser propietario el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres meses; así las cosas, el PROPONENTE podrá garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos de	El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, Cabe		

ferretería ya que cuenta con los medios locativos para dar respuesta a los ítems solicitados en la ficha técnica del presente proceso de manera oportuna y con celeridad ante la demanda de los mismos por parte de la Entidad, habida cuenta que, al tratarse de un suministro por demanda que se deriva de un Contrato de tracto sucesivo que regula una serie de entregas o prestaciones periódicas que perduran durante un tiempo prolongado, el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes según las necesidades de la Entidad. Nota: Durante la etapa de evaluación de las ofertas, los miembros del Comité Evaluador podrán realizar visita técnica a los oferentes interesados, con el fin de verificar el cumplimento de este requisito	mencionar que se aporta el presente documento correspondiente a certificado de matrícula mercantil persona natural de JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO y certificado de existencia y representación legal de SAESCO INGENIERIA S.A.S. Dentro del certificado de existencia y representación legal de SAESCO se puede evidenciar claramente que están dentro de las facultades del representante legal las siguiente: "(...) 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN CON TOTAL AUTONOMIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS". Es facultad del representante legal principal la constitución de uniones temporales y/o consorcios, la carta de constitución de la UT FERRETERIA 2023 fue suscrita por el Representante Legal Suplente de la empresa SAESCO INGENIERIA SAS, razón por la cual, el representante este no se encontraba facultado para realizar la suscripción del documento de		

	conformación del proponente plural, razón por la cual quien ostenta la representación legal de la unión temporal carece de capacidad jurídica para presentar la propuesta. NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.		
HORARIOS DE ATENCION: El oferente debe garantizar el suministro de los elementos objeto del presente proceso de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. para lo cual, anexará junto con su propuesta certificación firmada por representante legal	El oferente presenta junto con su propuesta documento correspondiente a CARTA DE PRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL FERRETERIA 2023 JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.914.992 de Villavicencio, Cabe mencionar que se aporta el presente documento correspondiente a certificado de matrícula mercantil persona natural de JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO y certificado de existencia y representación legal de SAESCO INGENIERIA S.A.S. Dentro del certificado de existencia y representación legal de SAESCO se puede evidenciar claramente que están dentro de las facultades del		

	representante legal las siguiente: "(...) 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS Y CUALQUIER ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN CON TOTAL AUTONOMIA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS". Es facultad del representante legal principal la constitución de uniones temporales y/o consorcios, la carta de constitución de la UT FERRETERIA 2023 fue suscrita por el Representante Legal Suplente de la empresa SAESCO INGENIERIA SAS, razón por la cual, el representante este no se encontraba facultado para realizar la suscripción del documento de conformación del proponente plural, razón por la cual quien ostenta la representación legal de la unión temporal carece de capacidad jurídica para presentar la propuesta. NOTA: Por lo expuesto, se invita a él proponente a subsanar, conforme el término que preceptúa la ley 1882 de 2018.		

EVALUACION ECONOMICA

Es menester precisar que, dado que nos encontramos en el marco de un proceso de Selección abreviada por subasta inversa previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y regulado en el Decreto 1082 de 2015, la

evaluación económica del OFERENTE se realizará una vez se efectúe la apertura del sobre en el día y hora señalados para tal fin en el cronograma del proceso.

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL FERRETERIA 2023**. Representada legalmente por **JISEL SOLANYI BEDOYA TRIVIÑO** se tiene que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requitos tecnicos establecidos por la Entidad en el pliego de condiciones, razón por la cual se insta al oferente a subsanar en los terminos legales establecidos.

Cordialmente,

HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA
Director de Apoyo a la Gestión
Evaluador Técnico económico

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: JENIFER ALEAJNDRA MARTINEZ AGUILAR	ABOGADA CONTRATISTA	
Elaboró: JAIRO ALONSO GUTIERREZ SALAMANCA	CONTRATISTA	